



Albania, Caquetá, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	18-029-40-89-001-2019-0033-00
Demandante	Jacob Ortiz Delgado
Demandado	Reynaldo Cortes Perdomo
Auto	Sustanciación No. 063

### **ASUNTO**

En cuanto a la solicitud que se evacue la diligencia de secuestro sobre el bien predio rural Las Mercedes de propiedad del demandado REYNALDO CORTES PERDOMO, ubicado en la vereda el Diviso del municipio de Albania Caquetá, se accederá a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso, pues como se observa en los folios 12 a 13 del cuaderno de medidas, el bien inmueble afectado perseguido a través de este proceso ejecutivo singular se encuentra embargado, medida que fue registrada en la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia Caquetá, como se observa con el Certificado de Tradición, y la constancia de inscripción de fecha 01 de junio de 2019, allegado al proceso respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 420-63872 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia.

Para tales efectos, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y siguientes ibídem y lo dispuesto en la Circular PCJC 1710 del 9 de marzo de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, comisionará al señor inspector de policía de Albania Caquetá. En consecuencia, líbrese despacho comisorio con destino al Inspector de Policía de Albania, Caquetá con los insertos del caso, copia del presente auto, a quien se le otorga las facultades de ley, las que no incluye nombrar secuestre y fijarle honorarios. Los linderos serán aportados por la parte actora al momento de la diligencia.

**DESIGNAR** de la lista de auxiliares de la justicia al señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.638.117, para la práctica de la diligencia de secuestro referida. Comuníquesele tal determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

El juez,

**Firmado Por:**

**Alexander Jovanny Cardenas Ortiz**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Albania - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Código de verificación:

**248cb6d4ab89a585a1615728270980601446bb4f8dc4b0747a03202f3d6  
1ab62**

Documento generado en 03/05/2022 06:59:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**